

en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Parasitología, Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas», convocado por Orden ministerial de 1 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del día 20), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad expresada, de la siguiente forma:

Presidente: D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala.
Vocal: D. Diego Jordano Barca.
Secretario: D. Sebastián Miranda Entrenas.

Sevilla, 8 de octubre de 1963.—El Secretario general, A. Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Optica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Optica»:

Presidente: Dr. D. Juan Cabrera Felipe.
Vocal: Dr. D. Gonzalo González-Salazar Gallart.
Secretario: Dr. D. Justiniano Casas Peláez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957.
Zaragoza, 7 de octubre de 1963.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Electronica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Electronica»:

Presidente: Dr. D. Juan Cabrera Felipe.
Vocal: Dr. D. Gonzalo González-Salazar Gallart.
Secretario: Dr. D. Justiniano Casas Peláez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957.
Zaragoza, 7 de octubre de 1963.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Jefe de Sección, en su especialidad textil, vacante en el Laboratorio General de Ensayos y Análisis

Presidente: Ilustrísimo señor don Jose Fabregat Vila, Diputado-delegado de la Presidencia

Vocales: Doctor don Jose Cegarra Sanchez, como representante del Profesorado Oficial del Estado; don Emilio Martínez de Laguardia, como Jefe del Servicio; don Pedro Sánchez F. de Rivera, como representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, y doña Isabel Carmona García, como representante de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Jesús Lalinde Abadía.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentis anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 25 de octubre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—5.470.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a siete plazas de Auxiliares Administrativos de esta Corporación.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Silva Porto, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Gobierno, por delegación del Presidente de la Corporación, Ilustrísimo señor don Miguel Maestre Lasso de la Vega.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco de Pelsmaecker e Ibañez, Catedrático de la Facultad de Derecho, en representación del profesorado oficial.

Ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación.

Don José Cala Pina, Oficial Mayor del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Secretario del Tribunal: Don Enrique Martínez Cebreros, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Sevilla, 26 de octubre de 1963.—El Presidente, Miguel Maestre Lasso de la Vega.—5.505.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Jose Maria Campillo Iglesias, en representación de don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora, contra calificación del Registrador de la Propiedad de Castuera.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don José María Campillo Iglesias, en representación de don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Castuera a inmatricular un exceso de cabida, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura otorgada en Castuera ante el Notario don Román Calderón Laso, en 27 de junio de 1945, doña Mercedes García Mora Murillo hizo donación a sus hijos de diversos bienes que le pertenecían; que en la división realizada para distribuirlos entre los mismos, se adjudicaron a don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora «los aprovechamientos de hierbas, agostadero y espigas» de una finca denominada «Las Gallegas y Casablanca», sita en Monterrubio de la Serena, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Castuera, con

una extensión superficial de ciento cincuenta y una hectáreas treinta y seis áreas setenta y seis centáreas, que era la que figuraba en el título en el que sin embargo se hacía constar que, según reciente medición, la parte adjudicada a este interesado comprendía doscientas nueve hectáreas treinta áreas (disposición sexta de la escritura); y que, en 18 de mayo de 1962, don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora presentó en el Registro, junto con la anterior escritura, una instancia en que exponía que, según reciente medición realizada por perito agrícola colegiado, la indicada finca tenía una superficie de ciento noventa y seis hectáreas siete áreas y veintinueve centáreas, por lo que solicitaba la inmatriculación del exceso de cabida, al amparo del apartado C) del número 5 del artículo 298 del Reglamento Hipotecario en relación con el número 1 del mismo artículo;

Resultando que los anteriores documentos fueron calificados con nota del tenor literal siguiente: «Denegada la inmatriculación solicitada en instancia adjunta al presente título, en virtud de la que se desea inscribir la mayor cabida de un derecho inscrito como finca en este Registro, por no ser reafirmatoria la inmatriculación pretendida a causa de estar en contradicción con el artículo 7 de la Ley Hipotecaria»;

Resultando que el Procurador don José María Campillo Iglesias, en nombre de don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora, interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación y alegó; que deseando el dueño de la finca a que se re-